

DECRETO N° **1141**

NEUQUEN,

11 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N°4193 , sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 28-07-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública de retrocesión de dominio del Lote 14 de la Manzana C-7 del Barrio Parque Santa Genoveva, propiedad de la Señora Julia Cañada de Fracassi a favor de la Municipalidad y entregar a la Señora Norma Inés Mora Vda. de Ceriani el Lote 11 de la / Manzana 9 Parte Norte;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4193 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Julio de 1989, y / cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Tina María Villar
INSTITUTO DE REGISTRO Y CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
BRISSIO
IRIARTE